

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Estadística

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS PARA EL SOSTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LOS SECTORES TURÍSTICO Y DEPORTIVO DE CASTILLA Y LEÓN FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COVID-19.

Con fecha 2 de marzo de 2021, se ha recibido en esta Dirección General el expediente relativo al proyecto de Decreto-ley de medidas urgentes y extraordinarias para el sostenimiento y reactivación de los sectores turístico y deportivo de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19, solicitando la emisión del informe establecido en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la memoria en la que la Consejería de Cultura y Turismo, ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación, que se derivarán de la aprobación de este proyecto de Decreto-ley, así como valorar los efectos en los presupuestos generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.

Objeto del proyecto de Decreto-ley

El objeto del proyecto de Decreto-ley es establecer medidas urgentes y extraordinarias para el sostenimiento y reactivación de los sectores turístico y deportivo de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Se establece la aplicación del régimen jurídico en materia de subvenciones a las que prevé el texto normativo, precisando que se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Cultura y Turismo, en los términos que se recojan en las correspondientes convocatorias.

Se regulan en primer lugar, las subvenciones destinadas al sector turístico que financiarán parte del gasto de las personas físicas que se alojen en algún establecimiento de



Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Estadística

alojamiento turístico, siempre que esté inscrito y cuente con el sello de Turismo de confianza, sin que la capacidad económica se aplique para su determinación, aplicando la excepción prevista en el artículo 20 de la *Ley 4/2012, d e16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas*, por la concurrencia de razones de interés público.

En segundo lugar, se prevén subvenciones destinadas al sector deportivo para dotar de liquidez a las pequeñas y medianas empresas y autónomos titulares de instalaciones deportivas o escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte, afectados por las medidas de gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19, con las excepciones que se establezcan en las convocatorias.

Por último, se establece la compatibilidad de las subvenciones establecidas con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, de la Unión Europea o de organismos internacionales, si bien no puede la subvención aislada o en concurrencia con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, superar el importe máximo de la subvención.

Incidencia económico-presupuestaria del proyecto de Decreto-ley.

En la Memoria Económica de 15 de marzo de 2021, conjuntamente la Dirección General de Turismo y la Dirección General de Deportes manifiestan que las precisiones que contiene el proyecto se realizarán por el personal de la Dirección General de Deportes con la colaboración de personal de los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo, por lo que serán necesarias variaciones en las condiciones presupuestarias actuales para atender necesidades de personal.

Se indica que se destinarán 2.000.000 euros para las subvenciones destinadas al sector turístico a cargo de la aplicación presupuestaria 10.05.432A01.48086 y 1.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10.04.336A01.47042 para el sector deportivo.

En relación con esta última línea de subvenciones, se manifiesta en la Memoria que existe disponibilidad de crédito suficiente en el presupuesto de la Consejería, si bien es necesario realizar una modificación presupuestaria, cuya tramitación ya se ha iniciado, y que asegura la disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria prevista, una vez autorizada.



Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Estadística

Una vez analizada la documentación enviada, esta Dirección General entiende que el presente proyecto normativo establece dos líneas de subvenciones como medidas de apoyo específicas, con carácter urgente y justificado por la situación del sector turístico y de determinados centros e instalaciones deportivas de la Comunidad, a consecuencia de las medidas que se han venido adoptando para afrontar la crisis sanitaria de la COVID-19.

En cuanto al coste derivado del proyecto de Decreto-ley, como se indica en la Memoria que lo acompaña, la Dirección General de Turismo y la Dirección General de Deportes detallan que la tramitación de las subvenciones previstas se realizará con los medios personales y materiales actuales de la Consejería de Cultura y Turismo. En la memoria también se prevé conceder subvenciones en régimen de concesión directa, con cargo al capítulo 4 de Transferencias Corrientes que estos centros directivos tienen dotado en los subprogramas 432A01 y 336A01, respectivamente, y por un importe conjunto de 3.000.000 de euros.

En cuanto al impacto presupuestario, de acuerdo con lo dispuesto en la misma Memoria, no se requiere de más personal para implementar las previsiones de anteproyecto normativo, y las subvenciones se concederán con cargo a las dotaciones actuales de la Consejería de Cultura y Turismo, aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2021, con el compromiso de tramitar la modificación presupuestaria necesaria para las destinadas al sector turístico, de forma que esa Consejería deberá garantizar el cumplimiento de las previsiones del futuro Decreto-ley con su presupuesto ordinario, y sin incrementar el gasto para la Comunidad.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General no plantea objeciones a la aprobación del proyecto de Decreto-ley de medidas urgentes y extraordinarias para el sostenimiento y reactivación de los sectores turístico y deportivo de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Valladolid, a 16 de marzo de 2021,

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. (sabel Campos López.